

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 7.154/2012

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

---

Denunciado	Norma infringida	Expediente	Sanción
José Fernández Pavón	Ordenanza Municipal de Trafico	718/2012	50.00 €
Purificación Cano Briones	Ordenanza Municipal de Trafico	729/2012	70.00 €
Francisco Manuel Villa Jimenez	Ordenanza Municipal de Trafico	739/2012	200.00 €
Sandra Gimenez Pérez	Ordenanza Municipal de Trafico	722/2012	200.00 €
Antonio Miguel Vizcaíno Lechuga	Ordenanza Municipal de Trafico	679/2012	200.00 €
Jesús Villa Jiménez	Reglamento General de Circulación	614/2012	200.00 €
Francisco Mengibar Castro	Reglamento General de Circulación	744/2012	200.00 €
Mariano Fernández Díaz	Reglamento General de Circulación	525/2012	200.00 €
Ingeniería y Gest. Medioambiental	Ordenanza Municipal de Trafico	737/2012	200.00 €

---

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a

partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 31 de octubre de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.